



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

Su enérgico rechazo a la Resolución 1094/2024 del Ente Nacional De Comunicaciones (ENACOM) que elimina las regulaciones que promovían la inclusión de señales informativas y federales en la televisión por suscripción, por vínculo físico y/o radioeléctrico y satelital.

AUTOR: JUAN MANUEL ROSSI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Resolución 1094/2024 del ENACOM, al derogar regulaciones claves sobre la inclusión de señales informativas y federales en las grillas de televisión por suscripción, por vínculo físico y/o radioeléctrico y satelital, también deroga la Resolución 1491/2020, que en su anexo dispone en el artículo 2, inciso d, que: *“La inclusión de aquellas señales cuyo eje temático sea programación informativa eminentemente federal, vinculada a los ámbitos regional, provincial y local, además del contenido informativo internacional y nacional, conforme lo determine el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES”*. Suprimir esta regulación constituye un grave retroceso, censura la pluralidad de voces y pone en evidencia la gravedad de las implicancias que esta decisión conlleva para el federalismo, la libertad de expresión y la democracia en nuestro país.

Al eliminar normativas que garantizaban contenidos de interés público y regional, se vulnera el derecho al acceso a una información plural y diversa, concentrando aún más el poder mediático en manos de unos pocos. En ciudades como Concepción del Uruguay y Gualeguay, los noticieros locales de los canales "Somos Concepción del Uruguay" y "Somos Gualeguay" son de gran importancia para su comunidad, ya que visibilizan problemáticas, necesidades y logros propios de cada localidad, fortaleciendo la identidad local y asegurando que las voces del interior no queden relegadas frente a los medios nacionales. La decisión de empresas como CableVisión-Flow de suspender estos noticieros y despedir a los trabajadores afectados, especialmente en vísperas de fechas tan sensibles como son las fiestas, no solo vulnera los derechos laborales, sino que también priva a las comunidades de información local. Esto agrava la desigualdad de acceso a contenidos regionales, favoreciendo a los grandes medios en detrimento de la diversidad informativa.

¹ Según la [Resolución 1491/2020] (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/239165/20201224>).



El federalismo, que implica en este caso, un acceso equitativo a la información en todo el país, se ve seriamente afectado por la eliminación de estas regulaciones derogadas por la resolución que rechazamos. Esta medida beneficia a los grandes conglomerados mediáticos en detrimento de las localidades de nuestra provincia. La desaparición de los noticieros locales no sólo empobrece la diversidad cultural y social, sino que también invisibiliza la realidad de muchos habitantes de nuestra provincia. Paradójicamente, estas personas recibirán más rápido información sobre el estado del tránsito en una autopista en Buenos Aires que noticias relevantes sobre su propia comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara de Diputados el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: JUAN MANUEL ROSSI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS